



## Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

### Disposición

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Determinación de precios Acuerdo Marco 10606-7-AM21-Servicio de Limpieza Oficinas-Mediterránea Clean S.R.L.

---

**VISTO:** la Solicitud de renegociación contractual realizada por el proveedor MEDITERRÁNEA CLEAN S.R.L. a través del Sistema COMPR.AR, para la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-7-AM21 que tramita en el expediente electrónico N° EX-2019- 02429130-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° DI-2021-03343743-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF se prorrogó la Licitación Publica 80.229- Proceso N° 10606-4-LPU19, para la categoría “Servicio de Limpieza Oficinas”.

Que con fecha 29 de Septiembre de 2021 se procedió a la determinación de precios del mencionado Acuerdo Marco, mediante Disposición N° DI-2021-06204379-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, fijándose los siguientes valores:

-Valor por hora Ss. de Limpieza – Ámbito Casa de Gobierno \$ 420.83

-Valor por hora Ss. de Limpieza – Ámbito Oficinas Externas a \$ 425.67

Casa de Gobierno, Min. Seguridad, Ss Penitenciario e Inspecc.

General de Seguridad

Que en el orden 564 del expediente citado en el Visto consta la petición efectuada por el proveedor interesado a través del sistema COMPR.AR de fecha 30 de Diciembre de 2021, mediante la cual solicita la determinación de precios correspondiente a los servicios de limpieza adjudicados en Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-7- AM21, para los renglones 1,2 y 3.

Que a fin de acreditar la procedencia de su reclamo, el proveedor interesado acompañó: Acuerdo salarial 2021 S.O.T.E.LS.Y.M.-C.R.E.LS.Y.M; Bonos de sueldo empleados varios correspondiente al mes de Noviembre 2021 y Facturas de compra de insumos.

Que el Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación referida, en su Art. 13, regla el procedimiento para la determinación del precio durante la vigencia del contrato: “*Artículo 13° - DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL SERVICIO Durante la ejecución del contrato, el precio del servicio será determinado tomando como punto de partida el valor de la cotización que el adjudicatario haya fijado en su oferta económica. En caso de producirse variaciones económicas correspondientes a los*

rubros que integran la Estructura de Costos prevista en el Anexo VII del presente Pliego, la Administración licitante, a pedido de la parte interesada procederá a determinar el nuevo precio del servicio conforme las siguientes pautas y procedimiento:

a) Para el rubro “Recurso Humano”, sólo podrán reconocerse las alteraciones que surjan de los aumentos de remuneraciones acordadas mediante Convenios Colectivos de Trabajo de la actividad celebrados y debidamente homologados por la autoridad competente con posterioridad a la fecha de apertura electrónica de las ofertas. En este caso la adecuación reflejará el aumento efectivo del costo que experimente el adjudicatario, a cuyo efecto deberá acreditar: I) la aprobación del Convenio Colectivo de Trabajo, II) el impacto de dicho Convenio Colectivo de Trabajo en la masa salarial del recurso humano afectado a la prestación del servicio, a cuyo efecto deberá adjuntar los bonos de haberes correspondiente a la liquidación previa y posterior a la modificación autorizada.

b) Para el rubro “Insumos”, cuatrimestralmente podrán reconocerse las alteraciones de los costos, tomando como base los precios de referencia que elaborará la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes sobre la base de precios mayoristas que operen en el mercado, en los siguientes insumos de primera marca, y conforme precios en : I) lavandina cloro activo al 55%; II) detergente para piso concentración al 30%; III) desodorante para piso, IV) limpiavidrios V) papel higiénico rollo por x 300 metros,

c) En los demás rubros de la Estructura de Costos, sólo procederá el procedimiento de adecuación conforme las pautas dispuestas por el art. 150 del Decreto Reglamentario N° 1.000/2015 y demás normas vigentes aplicables. La determinación del precio se tramitará por ante el Órgano Rector, quien decidirá sobre el mismo”.

Que el área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General, avocada al estudio del tema, procede a realizar la evaluación del pedido, conforme al mecanismo establecido en el art. 13 del PCP y la documentación acompañada por el proveedor MEDITERRANEA CLEAN S.R.L., elaborando en definitiva el respectivo informe y estudio, obrante en el orden 565, IF-2022-00667819-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF.

Que en relación al Rubro “Recurso Humano”, el Pliego de Condiciones Particulares indica que deben considerarse los aumentos de remuneraciones que resulten de los acuerdos paritarios de la actividad, debidamente homologados por la Autoridad competente.

Que el Acuerdo Salarial 2021 S.O.T.E.L.S.Y.M-C.R.E.L.S.Y.M., establece la escala salarial del C.C.T. 144/90 para los trabajadores de las empresas de limpieza, servicios y maestranza de la Provincia de Mendoza, a partir del mes de Abril de 2021.

Concepto	Importe	Importe	Importe	% de
	sep-21	nov-21	feb-22	Variación
JORNALES (Jornada de 8hs.)	\$ 27.544,90	\$ 28.922,14	\$ 29.211,36	
Viáticos	\$ 6.800,00	\$ 7.000,00	\$ 7.600,00	
Acuerdo Septiembre 2021	\$ 8.300,00			
Acuerdo Noviembre 2021		\$ 8.600,00		
Acuerdo Febrero 2021			\$ 9.400,00	
Asistencia Perfecta-No Remunerativo	\$ 2.000,00	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00	
SUELDO CONFORMADO	\$ 44.644,90	\$ 46.622,14	\$ 48.311,36	<b>8%</b>

El porcentaje de incremento salarial determinado (8 %) es el que corresponde adoptar para la ponderación del Rubro Recurso Humano en la Estructura Básica del Servicio para la Determinación del Precio (Anexo VII). Cabe aclarar que se incluye en el cálculo el aumento correspondiente a Febrero 2022 sujeto a que el proveedor presente los bonos de sueldos en los que figure el aumento de dicho mes.

Que en relación al Rubro Insumos, siguiendo las pautas previstas por el Art. 13° del PCP, el informe técnico ha valorado los incrementos de los elementos allí detallados, tomando como base la información proporcionada por el proveedor (facturas de compras) y se los compara con los precios de referencia relevados por esta Dirección, de esta manera se procede a determinar el porcentaje promedio de incidencia establecido que le corresponde al rubro Insumos según el citado Anexo VII del Pliego de Condiciones Particulares. A continuación se grafica el resultado de dicha evaluación:

INSUMOS	jul-21	dic-21	Precios de referencia	Aumentos
desodorante p/pisos concentrado 1LT	\$ 2.109,00	\$ 1.917,17	\$ 2.085,00	0%
detergente a granel <u>auro</u> x LT	\$ 87,47	\$ 107,85	\$ 174,90	23%
<u>ph</u> 300 MTS x8 alternativo	\$ 525,02	\$ 696,04	\$ 809,35	33%
cloro puro granel por LT	\$ 41,65	\$ 41,65	\$ 61,52	0%
<b>PROMEDIO DE VARIACIÓN</b>				<b>14%</b>

El incremento que corresponde reconocer para el “Rubro Insumos” es del 14 %, el cual será ponderado con la incidencia que tiene el mismo en la Estructura Básica del Costo del Servicio prevista en el Anexo VII del PCP.

Que en mérito a la evaluación realizada para los dos Rubros anteriormente señalados (“Recurso Humano” e “Insumos”), en el informe técnico IF-2022-00667819-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, se ha procedido a ponderar los incrementos según los porcentajes de incidencia que ambos tienen en la Estructura Básica de los Costos del Servicio (Anexo VII PCP), resultando las respectivas determinaciones de precios para cada uno de los renglones objeto del servicio contratado:

#### **Determinación del Valor de la Hora de Servicio en el ámbito de Casa de Gobierno:**

Rubro	Porcentaje	Precio Actual	%	Precio Determinado	Precio solicitado	Precio Renegociación	% Aumento Autorizado
	incidencia		Aumento				
Recursos Humanos	60%	\$ 252,50	8,00%	\$ 272,70			
Insumos	20%	\$ 84,17	14,00%	\$ 95,95			
Otros	20%	\$ 84,17	0	\$ 84,17			
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 420,83</b>		<b>\$ 452,82</b>	<b>\$ 456</b>	<b>\$ 452,82</b>	<b>8%</b>

#### **Determinación del Valor Hora para Oficinas Externas a Casa de Gobierno, Ministerio de Seguridad, Servicio Penitenciario e Inspección General de Seguridad.**

Rubro	Porcentaje	Precio Actual	%	Precio Determinado	Precio solicitado	Precio Renegociación	% Aumento Autorizado
	incidencia		Aumento				
Recursos	60%	\$ 255,40	8,00%	\$ 275,83			
Humanos							
Insumos	20%	\$ 85,13	14,00%	\$ 100,46			
Otros	20%	\$ 85,13	-	\$ 85,13			
Total	100%	\$ 425,67		\$ 461,42	\$ 460	\$ 460,00	8%

Que en suma, adhiriendo el suscripto a los criterios y exposición de los cálculos realizados en el informe técnico IF-2022-00667819-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, corresponde determinar el nuevo precio de la hora del servicio según el siguiente cuadro:

Código Insumo	Descripción	Precio Renegociación
135000058.36	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN EL AMBITO DE CASA DE GOBIERNO Presentación: X HORA	\$ 452,82
135000058.37	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS A CASA DE GOBIERNO Presentación: X HORA	\$ 460,00
135000058.72	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD Presentación: X HORA	\$ 460,00

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes. Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES  
PUBLICAS Y GESTION DE BIENES**

**DISPONE**

**Artículo 1°-** Determinar a partir del 1° de Febrero del corriente año 2022 el precio correspondiente a la hora de los servicios de limpieza adjudicados por DI2019-122-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de la licitación pública de Acuerdo Marco 10606-7-AM21, al proveedor MEDITERRÁNEA CLEAN S.R.L., conforme al siguiente detalle:

Código Insumo	Descripción	Precio Renegociación
135000058.36	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN EL AMBITO DE CASA DE GOBIERNO Presentación: X HORA	\$ 452,82
135000058.37	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS A CASA DE GOBIERNO Presentación: X HORA	\$ 460,00
135000058.72	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD Presentación: X HORA	\$ 460,00

**Artículo 2°-** Instrúyase al área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General para que proceda a habilitar la determinación del precio autorizada en el Sistema COMPRAR (Acuerdo Marco 10606-7-AM21), controlando el cumplimiento por parte del proveedor del efectivo pago del incremento salarial según Acuerdo Salarial vigente.

**Artículo 3°** - Notifíquese electrónicamente al proveedor MEDITERRANEA CLEAN S.R.L., comuníquese a los organismos contratantes del Sector Público Provincial mediante comunicación oficial (GDE), Publíquese en la pág. web institucional de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, regístrese y archívese.